

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS DEUDA PLUS FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:32 horas del día 23 de Abril de 2015, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Deuda Plus Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*"), don Jaime Martí Fernández y con la asistencia del Gerente General de la misma don Roberto Perales González, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Consorcio Corredora de Bolsa S.A.	José Gellona Molina	175.154
Rentas e Inversiones El Trigal Ltda.	Erwin Merino Seguel	17
Gestión Patrimonial CS Ltda.	Erwin Merino Seguel	11.413
Gestión Patrimonial HC Ltda.	Erwin Merino Seguel	19.110
Inversiones Hernández e Hijos Limitada	Erwin Merino Seguel	8
Asesorías Vista Alta Limitada	Erwin Merino Seguel	6
Asesorías e Inversiones Las Gaviotas Limitada	Erwin Merino Seguel	10
Inversiones Green Limitada	Erwin Merino Seguel	33

Inmobiliaria e Inversiones Pedernales	Erwin Merino Seguel	5.263
Inmobiliaria e Inversiones K-Cuatro S.A.	Erwin Merino Seguel	411
Hernán Uribe Weinstein	Erwin Merino Seguel	3.248
Lucec Tres S.A.	Erwin Merino Seguel	27.669
Sociedad Ryoulton y Cía. Ltda.	Erwin Merino Seguel	13
Sociedad Agrícola e Inversiones Lago Ranco Limitada	Erwin Merino Seguel	2.112
Daniela Paz Cholakis Arteche	Erwin Merino Seguel	560
Asesorías R. Vergara S.A.	Erwin Merino Seguel	6
Asesorías Vergara y Silva Ltda.	Erwin Merino Seguel	5
Inversiones Trapananda Ltda.	Erwin Merino Seguel	23
Inversiones S Olea P y Compañía	Erwin Merino Seguel	1.084
Bahía Quiman Ltda.	Erwin Merino Seguel	20.586
Sociedad de Inversiones La Manga Ltda.	Erwin Merino Seguel	567
Comercial e Inversiones Santa Virginia Limitada	Erwin Merino Seguel	2.741
Sociedad Agrícola Icha Solari y Cía. Ltda.	Erwin Merino Seguel	20.725
Inversiones El Convento Limitada	Erwin Merino Seguel	8.957

Inversiones Los Castaños S.A.	Erwin Merino Seguel	4.478
Inversiones Costanera S.A.	Erwin Merino Seguel	8.957
Inversiones Acces S.A.	Erwin Merino Seguel	4.478
Inversiones La Esperanza Limitada	Erwin Merino Seguel	1.728
Nicolás Pico Dorens	Erwin Merino Seguel	108
Camila Pico Doren	Erwin Merino Seguel	108
Bruno Renz Heinrich	Erwin Merino Seguel	6.392
Patricio Eduardo Chellew Schroeder	Erwin Merino Seguel	5.955
María Cecilia Uribe Weinstein	Erwin Merino Seguel	752
Orlando César Sillano Zan	Erwin Merino Seguel	1.929
Inversiones El Cóndor SpA	Erwin Merino Seguel	9.530
Juanita Gabler Katz	Erwin Merino Seguel	2.519
Fundación Lily Iñiguez Los Nidos	Erwin Merino Seguel	5
Inversiones y Rentas ID Ltda.	Erwin Merino Seguel	2
Altamar Emprendimientos Limitada	Erwin Merino Seguel	19
Inversiones R y R Limitada	Erwin Merino Seguel	917
Inversiones Primus Limitada	Erwin Merino Seguel	692

Inversiones Itati Limitada	Erwin Merino Seguel	6
Sociedad de Profesionales e Inversiones Dra. Adriana Chamorro Ltda.	Erwin Merino Seguel	2.552
Diprochil S.A.	Erwin Merino Seguel	1.466
Administra Ltda.	Erwin Merino Seguel	3.877
Inversiones Ani Ltda.	Erwin Merino Seguel	6
Agrícola El Peñoñ de Bandurrias Ltda.	Erwin Merino Seguel	6
Comercial Cómplice S.A.	Erwin Merino Seguel	953
Inversiones Cecor Limitada	Erwin Merino Seguel	2
Inversiones Rodas S.A.	Erwin Merino Seguel	140
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Erwin Merino Seguel	1
Inversiones San Sebastián S.A.	Erwin Merino Seguel	2
Inmobiliaria Mariposa S.A.	Erwin Merino Seguel	149
María José Llorente Magnasco	Erwin Merino Seguel	18
Denise Robert Briere	Erwin Merino Seguel	11
Jorge Eduardo Celis Cornejo	Erwin Merino Seguel	516
Pablo Joaquín Alamos Montero	Erwin Merino Seguel	3

Aurora Elena Brunet Polanco	Erwin Merino Seguel	277
Ángela María Corsen Ortúzar	Erwin Merino Seguel	1
Pilar Raquel Correa Espinola	Erwin Merino Seguel	1.186
María Carolina Llorente Magnasco	Erwin Merino Seguel	39
Fondo de Inversiones Privado IP	Erwin Merino Seguel	2.501
Rafael Vergara Gutiérrez	Erwin Merino Seguel	2
Patricia María Briano Cattaneo	Erwin Merino Seguel	5
Asesorías e Inversiones Los Castores Limitada	Erwin Merino Seguel	2.285
Sociedad de Inversiones y Asesorías Financieras Ltda.	Erwin Merino Seguel	2.260
Fernando Larraín Aninat	Erwin Merino Seguel	680
Blanca Victoria Sánchez Domínguez	Erwin Merino Seguel	2.277
Carlos Eugenio Silva Lombardi	Erwin Merino Seguel	1.460
Pablo José Montero Portilla	Erwin Merino Seguel	583
Gisela Mithaler Reichert	Erwin Merino Seguel	1.044
Gorriti S.A.	Erwin Merino Seguel	20.200
Diego Hernán Aguilo Chamorro	Erwin Merino Seguel	69

Patricio Lió y Cía. Ltda.	Erwin Merino Seguel	3.174
Agrícola El Molino Limitada	Erwin Merino Seguel	2.691
Inversiones Casabianca Limitada	Erwin Merino Seguel	1.682
Ronit S.A.	Erwin Merino Seguel	8.839
Vernon Allan Robert Devall	Erwin Merino Seguel	5.276
María Teresa Viñuela Suárez	Erwin Merino Seguel	10
Alejandro Alarcón Pérez	Erwin Merino Seguel	4
Juan Pablo Barrios Toro	Erwin Merino Seguel	111
Ronny Alejandro Scheller Gelb	Erwin Merino Seguel	1.455
Sociedad de Profesionales e Inversiones Dr. Francisco Medina Ltda.	Erwin Merino Seguel	10.813
Jaime Alcalde Costadoat	Erwin Merino Seguel	1.159
Macarena Uribe Gabler	Erwin Merino Seguel	904
Inversiones Los Albatros Ltda.	Erwin Merino Seguel	3
Agrícola Macaro S.A.	Erwin Merino Seguel	18.704
Agrícola América S.A.	Erwin Merino Seguel	8.521
Asesorías e Inversiones Lo Arcaya y Cía. Ltda.	Erwin Merino Seguel	1

Asesorías e Inversiones Santa Inés Ltda.	Erwin Merino Seguel	7.235
María Cecilia Lagos Letelier	Erwin Merino Seguel	3
Inversiones Adonai S.A.	Erwin Merino Seguel	1.679
Inversiones y Asesorías Klayton Ltda.	Erwin Merino Seguel	3.564
Comercial FR	Erwin Merino Seguel	1
Inversiones y Asesorías Izquierdo Limitada	Erwin Merino Seguel	1.680
Inversiones Disan Ltda.	Erwin Merino Seguel	2.842
María José Sánchez Carvallo	Erwin Merino Seguel	7
Rentas Estoril Dos Mil Ltda.	Erwin Merino Seguel	1.691
Asesorías e Inversiones Xilon Limitada	Erwin Merino Seguel	12
Transportes Robert Ltda.	Erwin Merino Seguel	11.507
Inversiones Algarrobo Ltda.	Erwin Merino Seguel	4.655
Inversiones Rimini Ltda.	Erwin Merino Seguel	3.564
Rentas Hildebrando Ltda.	Erwin Merino Seguel	1.443
Inversiones Los Pelicanos Limitada	Erwin Merino Seguel	2.803
Sociedad de Inversiones Fátima Ltda.	Erwin Merino Seguel	1.149
Paez Daneri Ltda.	Erwin Merino Seguel	840

Inversiones Petrochil IV	Erwin Merino Seguel	3.985
Asesorías Romasol Limitada	Erwin Merino Seguel	10.120
Inversiones Armas Mac Donald Ltda.	Erwin Merino Seguel	1.714
Pac Inversiones Limitada	Erwin Merino Seguel	968
Inversiones Magnallor S.A.	Erwin Merino Seguel	450
Inversiones Futuro Limitada	Erwin Merino Seguel	2.728
Pablo Larraín y Compañía	Erwin Merino Seguel	6.161
Distribuidora Chiloé S.A.	Erwin Merino Seguel	498
TOTAL		527.513

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 527.513 cuotas del Fondo que representaban un 87,178830% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Deuda Plus Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 24 de Marzo de 2015.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador los días 8, 9 y 10 de Abril de 2015. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia").

Asimismo, se dejó constancia que se encontraba presente doña María Angélica Oyarzún Andrades, Notario Suplente del Titular de la 8ª Notaría de Santiago, don Andrés Rubio Flores.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Jaime Martí Fernández y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Roberto Perales González. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía designar previamente a tres Aportantes quienes, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, que el acta que se levante de la Asamblea fuere firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ eliminar las referencias a disminuciones de capital reguladas en los Medios para efectuar Aportes y solicitar rescates y en la Política de Liquidez; /ii/ eliminar las Asambleas de Aportantes y el derecho a retiro; /iii/ los Gastos de Cargo del Fondos; /iv/ el Procedimiento de Liquidación del Fondo; y /v/ el Plazo de duración del Fondo para efectos que pase a ser un Fondo con duración indefinida;

2. La disminución del capital que se requiera a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas, en caso de aprobarse la modificación del Plazo de Duración del Fondo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ eliminar las referencias a disminuciones de capital reguladas en los Medios para efectuar Aportes y solicitar rescates y en la Política de Liquidez; /ii/ eliminar las Asambleas de Aportantes y el derecho a retiro; /iii/ los Gastos de Cargo del Fondos; /iv/ el Procedimiento de Liquidación del Fondo; y /v/ el Plazo de Duración del Fondo para efectos que pase a ser un Fondo con duración indefinida.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes aprobar la modificación del Título II; numeral 4.1. del número CUATRO del Título VI; numeral 1.5. del número UNO del Título VII; eliminar el Título VIII Normas de Gobierno Corporativo, pasando el Título IX Otra Información Relevante a ser el Título VIII; y modificar el número DOS y CUATRO del nuevo Título VIII, todos del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de reflejar las modificaciones señaladas precedentemente, reemplazándolos por los siguientes:

“II. POLÍTICA DE LIQUIDEZ

*El Fondo tendrá como política que, a lo menos un 20% de los activos del Fondo deberá corresponder a instrumentos de alta liquidez, entendiéndose que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, las cuotas de fondos mutuos nacionales, operaciones con compromiso de compra o venta con plazo menor a 30 días, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo con vencimiento menor a un año, instrumentos emitidos por el Banco Central o Tesorería del Estado de Chile y bonos emitidos por emisores extranjeros cuya clasificación de riesgo sea igual o mejor que “grado de inversión” (investment grade). Lo anterior, para efectos de cumplir con las obligaciones por las operaciones del Fondo, el pago de **rescates** y el pago de beneficios.*

No se contempla una razón entre activos de alta liquidez y pasivos.

VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

CUATRO. GASTOS DE CARGO DEL FONDO

4.1. Sin perjuicio de la remuneración a que se refiere el presente Reglamento Interno, serán también de cargo del Fondo, los siguientes gastos y costos de administración:

- (1) *Toda comisión, provisión de fondos, derecho de bolsa u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo, como asimismo en las operaciones de opciones, futuros, forward y swap que se celebren con los recursos del Fondo, incluyendo los gastos bancarios relacionados directamente con las operaciones del mismo.*
- (2) *Honorarios profesionales de auditores externos independientes, peritos u otros profesionales cuyos servicios sea necesario contratar para el adecuado funcionamiento del Fondo, la inversión de sus recursos y la adecuada valorización de las inversiones del Fondo o por disposición legal o reglamentaria, incluyendo dentro de estos los gastos necesarios para realizar las auditorías externas, informes periciales y otros trabajos que esos profesionales realicen.*
- (3) *Seguros y demás medidas de seguridad que deban adoptarse en conformidad a la ley o demás normas aplicables a los Fondos de Inversión, para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo, incluida la comisión y gastos derivados de la custodia de esos títulos y bienes.*
- (4) *Honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo que sea necesario o se estime conveniente contratar.*
- (5) *Gastos, honorarios profesionales, derechos y/o tasas derivados de las aprobaciones, registros, inscripciones o depósitos del Reglamento Interno del Fondo u otros documentos que corresponda, ante la Superintendencia u otra autoridad competente y de la inscripción y registro de las Cuotas del Fondo en bolsas de valores u otras entidades y, en general, todo gasto derivado de la colocación de las referidas Cuotas.*
- (6) *Gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.*

- (7) *Gastos de publicaciones que deban realizarse en conformidad a la Ley, su Reglamento, el presente Reglamento Interno o las normas que al efecto imparta la Superintendencia; gastos de envío de información a la Superintendencia, a los Aportantes o a otras entidades; gastos de apertura y mantención de los registros y demás nóminas del Fondo; y, en general, todo otro gasto o costo de administración derivado de exigencias legales, reglamentarias o impuestas por la Superintendencia a los Fondos de Inversión.*
- (8) *Gastos derivados de la contratación de servicios externos, que no consistan en la administración de cartera de recursos del Fondo*

VII. APORTES, RESCATES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

UNO. APORTE Y RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS

1.5. Medios para efectuar los aportes y solicitar rescates:

Los Aportantes podrán realizar aportes y rescates de cuotas de acuerdo a lo siguiente:

1. La Sociedad Administradora se encuentra facultada para contratar a terceros relacionados con el objeto de comercializar las cuotas de los fondos bajo su administración (los "Agentes", cada uno de ellos, un "Agente").

- a) En el caso de partícipes que mantengan contratos de asesoría discrecional con algún Agente, serán el o los Agentes quienes deberán efectuar las solicitudes de aporte y de rescate de cuotas mediante i) correo electrónico dirigido a la Sociedad Administradora; ii) el ingreso de una solicitud de aporte o de rescate al sistema implementado por la Sociedad Administradora para efectos de procesar y dar curso a las solicitudes de aportes y rescates de cuotas; o iii) por vía telefónica no automatizada, a la Sociedad Administradora o al Agente, cuya conversación podrá ser grabada y debidamente respaldada por la Sociedad Administradora.*
- b) En el caso de partícipes que no cuenten con contratos de los descritos en el literal precedente, el partícipe deberá efectuar directamente las solicitudes de aporte y rescate de cuotas a través de correo electrónico dirigido a la Sociedad Administradora o a un Agente.*

2. Presencialmente, en las oficinas de la Sociedad Administradora actualmente ubicadas en Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, Las Condes, Santiago.

*Por cada aporte o rescate que efectúe el **Aportante respecto del Fondo**, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.*

VIII. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO

*El Fondo tendrá una duración **indefinida**.*

CUATRO. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

En caso de proceder la liquidación del Fondo, y siempre y cuando la normativa aplicable o la Superintendencia no dispongan lo contrario, la Administradora será la encargada del proceso de liquidación, velando siempre por el mejor interés de los Partícipes y por el cumplimiento de la normativa correspondiente.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

6. DERECHO A RETIRO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Se hizo presente a los señores Aportantes que, de conformidad con el acuerdo adoptado precedentemente, esto es, la modificación del plazo de duración del Fondo pasando a ser de duración indefinida, correspondía acordar una disminución de capital a fin de restituir el valor de sus cuotas a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro en los siguientes términos:

6.1. Derecho a Retiro:

En consideración a lo anterior, los Aportantes disidentes al citado acuerdo, esto es, aquellos que no asistieron a la Asamblea, podrán ejercer el derecho a retiro que les reconoce el Reglamento Interno del Fondo.

Los Aportantes disidentes deberán ejercer este derecho a retiro dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Asamblea, por el total de las cuotas de que fueron titulares al quinto día hábil anterior a la presente Asamblea. El ejercicio del derecho a retiro deberá ser comunicado a la Sociedad Administradora por escrito mediante carta certificada o por

presentación escrita entregada en su domicilio por Notario Público que así lo certifique.

6.2. Disminución de Capital:

Conforme con la convocatoria y atendido lo anterior, se propuso acordar una disminución de capital del Fondo para los efectos de pagar el valor de las cuotas de que sean titulares los Aportantes disidentes que ejerzan el derecho a retiro de conformidad con lo indicado anteriormente, disminución de capital que se encontrará limitada a un máximo de 77.580 cuotas, esto es, al número de cuotas de que son titulares los Aportantes que no asistieron a la Asamblea.

La Sociedad Administradora publicará un aviso destacado en el diario electrónico “El Mostrador” y remitirá una comunicación a los Aportantes, dentro de los 2 días siguientes a la Asamblea, indicando el acuerdo que originó el derecho a retiro, el plazo para su ejercicio y la fecha de pago del valor de sus cuotas.

El Directorio de la Sociedad Administradora determinará, dentro del plazo de 30 días a contar del vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro, el número de cuotas por las cuales en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, luego de lo cual la Sociedad Administradora informará dicha determinación a la Superintendencia de Valores y Seguros y enviará una comunicación con la misma información a los Aportantes dentro de los 5 días siguientes de adoptado el respectivo acuerdo de Directorio.

Asimismo, se propuso facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad Administradora para que proceda con el pago que deba efectuarse para materializar esta disminución de capital y permitir a los Aportantes disidentes recuperar el monto de su inversión, dentro de los 180 días contados desde la fecha de celebración de la Asamblea, publicando a tal efecto un aviso en que se fije la fecha y lugar en que se procederá con dicho pago.

El monto que se pague por sus cuotas a aquellos Aportantes que opten por retirarse, corresponderá al valor de la cuota al día inmediatamente anterior a la fecha de pago, determinado de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad la disminución de capital en los términos propuestos.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

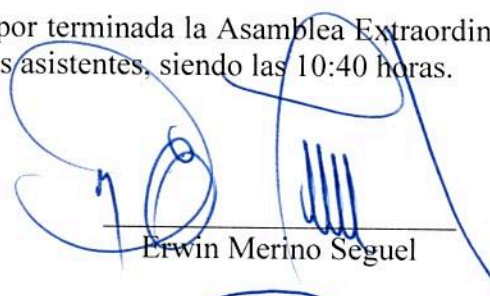
Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad, facultar a la Sociedad Administradora para los objetos precedentemente expuestos.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, don Roberto Perales González y a los abogados don Víctor Barros Echeverría y doña Andrea Rojas García, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:40 horas.


José Gellona Molina


Erwin Merino Seguel


Jaime Martí Fernández


Roberto Perales González